



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda



Ministerio de Economía y Hacienda
REGISTRO INTERNO
S.G. EST. FINAN. AUTONOMICOS
ENTRADA
Nº de Registro: 130
Fecha: 16/09/2005 12:54:01

Ilma. Sra. :

En el transcurso del Consejo de Política Fiscal y Financiera del pasado 13 de septiembre de 2005, y tras la abstención de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el punto primero del Orden del día, "Propuesta de la Conferencia de Presidentes celebrada el día 10 de septiembre de 2005", anunciamos la presentación de un **VOTO PARTICULAR**, en aplicación del artículo 9.5 del Reglamento del Consejo, que me complace adjuntarle para su inclusión en el Acta de la sesión.

Murcia, 15 de septiembre de 2005

Fdo.-Inmaculada García Martínez
Consejera de Economía y Hacienda
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia



Ministerio de Economía y Hacienda
REGISTRO INTERNO
D.G.C.F.CC.AA.
ENTRADA
Nº de Registro: 330
Fecha: 16/09/2005 11:49:30

ILMA. SRA. D^a SILVIA LÓPEZ RIBAS
Directora General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda
Consejera

Inmaculada García Martínez

VOTO PARTICULAR FORMULADO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

En relación al punto primero del orden del día de la sesión del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 13 de septiembre de 2005, "Propuesta de la Conferencia de Presidentes celebrada el día 10 de septiembre de 2005", la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se abstuvo en la votación celebrada, discrepando del acuerdo mayoritario adoptado por lo que, en aplicación del artículo 9.5 del Reglamento de dicho órgano, emite el siguiente voto particular.

La abstención de esta Comunidad Autónoma en relación a la "Propuesta de la Conferencia de Presidentes" se basa en los siguientes motivos:

Primero.- La Propuesta elevada al Consejo de Política Fiscal y Financiera no se puede considerar en modo alguno una **Propuesta** de la Conferencia de Presidentes puesto que no fue sometida a votación en el seno de la misma en sesión de 10 de septiembre de 2005, motivo por el cual únicamente puede ser considerada una **Propuesta del Gobierno de la Nación**.

Segundo.- Es una Propuesta imprecisa y poco transparente en la que se agregan medidas imputables a distintos presupuestos, tal y como ocurre con la garantía de crecimiento del PIB cuyo reflejo presupuestario se producirá a partir de 2007 mientras que el resto de las medidas van referidas al ejercicio 2006.

Por otra parte, algunas dotaciones se fundamentan en previsiones poco ajustadas como ocurre con la citada garantía del PIB cuya dotación duplica a la mayor liquidada hasta a la fecha y que, a la vista de la buena evolución de los mecanismos tributarios del sistema para 2005 y 2006, no parece previsible que vaya a aumentar la cantidad garantizada y menos en dicha magnitud. Es, asimismo, el caso de la previsión del impacto de la subida impositiva en alcohol y tabaco que, además de las consecuencias directas en la recaudación de dichos impuestos incluye las indirectas derivadas de un aumento recaudatorio en IVA y en la evolución del fondo de suficiencia vía ITEn.

Finalmente, otras medidas no definen los criterios de reparto entre las distintas Comunidades Autónomas sin que sea posible para estas determinar el impacto que las medidas aprobadas tendrían sobre su territorio y en particular en la dotación de 45 millones del Fondo de Cohesión Sanitaria y en el Fondo de 100 millones para compensar la atención por accidentes y enfermedades profesionales cubiertos sólo por el INSS.



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda
Consejera

Inmaculada García Martínez

Tercero.- Es una propuesta que no da cumplimiento al mandato dado por la Conferencia de Presidentes en sesión de 28 de octubre de 2004, sino que deja en suspenso la solución de los desequilibrios reconocidos por aquella y provocados básicamente por el incremento demográfico producido en España en los últimos años, un crecimiento sin precedentes por su magnitud y por la asimetría de su distribución, y por la falta de desarrollo del principio de lealtad institucional de la Administración General del Estado. Al contrario, las medidas propuestas no hacen sino agudizar los desequilibrios reconocidos potenciando la disminución relativa de la financiación por habitante de las Comunidades Autónomas más dinámicas demográficamente.

La Comunidad Autónoma de Murcia no puede manifestar su conformidad a una propuesta que no parte del órgano al que se le atribuye, de la que se desconoce el impacto que tendrá en su territorio al menos en la mitad de las medidas a impulsar por la Administración General del Estado, descontado el efecto de los anticipos, y que deja en suspenso la solución de los problemas reconocidos por la Conferencia de Presidentes a expensas de una futura y eventual reforma del sistema de financiación. Por todo ello se abstiene de la votación efectuada.

**Fdo. Inmaculada García Martínez
Consejera de Economía y Hacienda
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**